



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-013-2018-00316-00
Asunto:	Accede solicitud-ordena oficiar
Demandante:	ITAU CARPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado:	CARLOS SANTIAGO GIRALDO GIRALDO
Auto de S N° :	599V (1390)

En atención a las solicitudes que anteceden, por ser procedente la mismas, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se oficie a COOMEVA EPS S.A., a fin de que se sirva indicar el lugar y nombre del empleador, así como el domicilio del demandado CARLOS SANTIAGO GIRALDO GIRALDO identificado con CC 98667544.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**340bd85d3afa55c4fb8722fa21130a5e1947bd2df242cac35f1597f
6a1c4f34d**

Documento generado en 06/10/2020 11:50:55 a.m.